



RESOLUCION - R - N° 215 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA. 8 JUN 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 21.027/92

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la propuesta de modificación de las Salidas Laborales del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 35/36 obra el informe efectuado por Secretaría Académica donde sugiere la formación de una comisión integrada por docentes del citado Instituto: un docente curricular del último ciclo, un docente que pueda aportar la articulación de los ciclos, un representante de la Dirección y un representante por Facultad, el cual no sea docente del Instituto ni padre de alumnos del mismo, más un representante por los egresados y otro por los padres;

Que el objetivo de dicha comisión será proponer alternativas al tercer ciclo teniendo en cuenta los lineamientos generales del Proyecto de Factibilidad del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia";

Que dicha comisión deberá expedirse a fines de Setiembre del año en curso, de tal manera que su propuesta, luego de ser tratada por las autoridades del citado Instituto y el Consejo Asesor del mismo, pueda dar al mismo tiempo una respuesta a la finalización de las actuales Salidas Laborales a término;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conformar una Comisión para analizar y evaluar las Salidas Laborales del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", según los objetivos que se explicitan en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Integrar la mencionada Comisión de la siguiente manera:

- Coordinadora: Prof. Patricia ALONSO de CASO, Directora del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"

- Un/a docente curricular del último ciclo del Instituto de Educación Media.

- Un/a docente que pueda aportar la articulación de los ciclos, del Instituto de Educación Media.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

... / / - - -

Expte. Nº 21.027/92

- Un/a representante por la Dirección.
- Un/a representante por Facultad, que no sea docente ni padre de alumnos del Instituto de Educación Media.
- Un/a representante por egresados del Instituto de Educación Media.
- Un/a representante por los padres de los alumnos del Instituto de Educación Media.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que dicha comisión deberá constituirse no más allá del 14 de Junio y expedirse a fines de Setiembre del corriente año.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga al Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" para su toma de razón y demás efectos.




MELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R. N. 215 - 93